

Informe de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD)

Periodo: de Enero a Diciembre 2022

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.



1. PRESENTACIÓN

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., a través de las direcciones de Gestión Humana y de Servicio al Cliente, presentan el informe consolidado de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD), recibidas a través de los diferentes canales de atención y atendidas por el sistema de gestión de correspondencia, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022, al 31 de diciembre de 2022, con el fin de analizar y establecer la oportunidad de las respuestas, buscando cumplir con los términos de ley generando recomendaciones para fortalecer el proceso interno. Con este informe se da cumplimiento a la normativa vigente (Ley 190 de 1995, Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 0103 de 2015, ley 1755 de 2015 y el decreto 1166 de 2016 del Ministerio de Justicia y del derecho).

Buscando poner en conocimiento de la ciudadanía en general, la gestión adelantada por la entidad en materia de PQRSD, se presenta el siguiente informe.



2. GLOSARIO

De conformidad con la normativa vigente, los lineamientos de la guía interna de atención a clientes y grupos de interés y los procedimientos incorporados por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, se define:

Derecho de Petición: Es el derecho que tiene toda persona a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución (C.N. art. 23). De acuerdo con nuestra ley la petición puede hacerse a través de diferentes modalidades y se atenderán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción o de acuerdo con su modalidad, de la siguiente manera:

- **Solicitud de documentos o información:** requerimiento para la reproducción de documentos que reposan en los archivos de la entidad. Deberán atenderse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción en la Calle 24 #51-40 piso 11. Código Postal 111321 Bogotá, D.C., Colombia PBX 7954480 www.epc.com.co
- **Consulta:** las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán atenderse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.
- **Solicitud de Información Pública:** Cuando se solicita acceso a la información pública que la Entidad genera, obtiene, adquiere o controla en el ejercicio de su función. Deberán atenderse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Peticiones entre autoridades: Cuando una autoridad formule una petición de información o de documentos a otra, esta deberá resolverla en un término no mayor de diez (10) días. En los demás casos, resolverá las solicitudes dentro de los plazos previstos en el artículo 14.

Queja: Es la manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad que formula una persona en relación con la conducta irregular realizada por uno o varios servidores públicos en desarrollo de sus funciones. Deberán atenderse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción.

Reclamo: Es la manifestación ya sea por motivo general o particular, referente a la prestación indebida de un servicio o a la no atención oportuna de una solicitud. Deberán atenderse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción.

Sugerencia: Es una propuesta que se presenta para incidir o mejorar un proceso cuyo objeto está relacionado con la prestación de un servicio o el cumplimiento de una función pública. Deberán atenderse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.

Denuncia: (por actos de corrupción Internos / Externos): Es la puesta en conocimiento ante la autoridad competente de una conducta posiblemente irregular, para que se adelante la correspondiente investigación penal, disciplinaria, fiscal, administrativa – sancionatoria o ético profesional. Es necesario que se indiquen las circunstancias de tiempo, modo y lugar, con el objeto de que se establezcan responsabilidades. Deberán atenderse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción.

3. CANALES DE RECEPCION

A continuación, se exponen los medios o canales, con qué actualmente la empresa coloca al servicio de los clientes y grupos de interés.

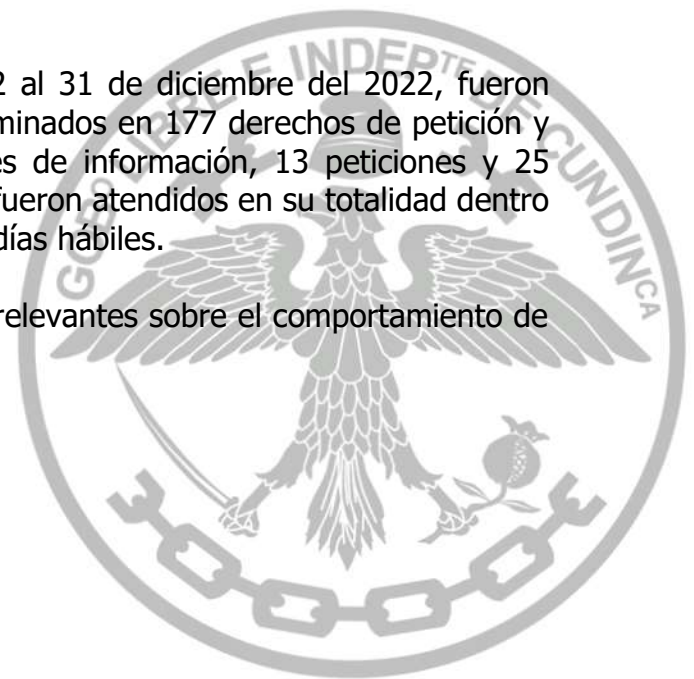
Canal	Mecanismo	Ubicación	Horario de atención	Descripción
Presencial	Servicio al Ciudadano	Calle 24 # 51-40 piso 11. Bogotá D.C. Edificio Capital Tower	Días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Se brinda información de manera personalizada y se contacta con los responsables de la información de acuerdo con la consulta, solicitud, queja y/o reclamo; estas se radican en el aplicativo de Gestión Documental "Mercurio" para asegurar la trazabilidad del trámite.
Telefónico	Línea fija	(1) 7954480 Ext. 5000	Días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Línea de atención al ciudadano, en la cual se brinda información y orientación sobre trámites y servicios que son competencia de EPC, en caso de no ser resueltas de inmediato, se radican en el aplicativo de Gestión documental para asegurar la trazabilidad del trámite.

Virtual	Formulario electrónico Web	http://www.epc.com.co/pqrs/	El portal y los correos electrónicos, se encuentran activos las 24 horas, no obstante, los requerimientos registrados por dichos medios se gestionan en horas y días hábiles	Permite registrar en el aplicativo de Gestión Documental las Peticiones, Quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.
	Correo electrónico	contactenos@epc.com.co		Por este canal, se reciben peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y/o denuncias por actos de corrupción, las cuales se radican en el aplicativo de Gestión Documental para asegurar la trazabilidad del trámite.
	Correo electrónico Notificaciones Judiciales	juridica@epc.com.co		Por este canal atienden las notificaciones judiciales de tribunales, juzgados y órganos de control.
Escrito	Radicación comunicación escrita.	Calle 24 # 51-40 piso 11. Bogotá D.C. Edificio Capital Tower	Días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 pm.	Se podrán radicar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.
	Buzón de Sugerencias.	Calle 24 # 51-40 piso 11. Bogotá D.C. Edificio Capital Tower		La Dirección de Servicio al cliente estará a cargo de revisar las sugerencias de los funcionarios, servidores, ciudadanos y usuarios que sean colocadas en el buzón y las deberán radicar en el sistema de correspondencia.

4. PRESENTACIÓN DE INFORME

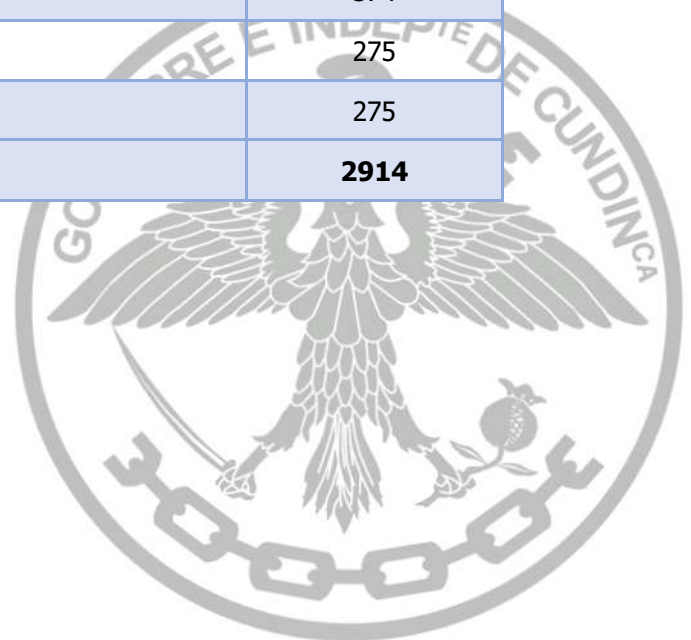
Durante el periodo del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2022, fueron radicados en la entidad 2914 PQRSD, discriminados en 177 derechos de petición y 2562 solicitudes generales y 132 solicitudes de información, 13 peticiones y 25 quejas, 4 reclamos y 1 denuncia, las cuales fueron atendidos en su totalidad dentro de un tiempo de respuesta promedio de 15 días hábiles.

A continuación, exponemos las estadísticas relevantes sobre el comportamiento de las PQRSD.

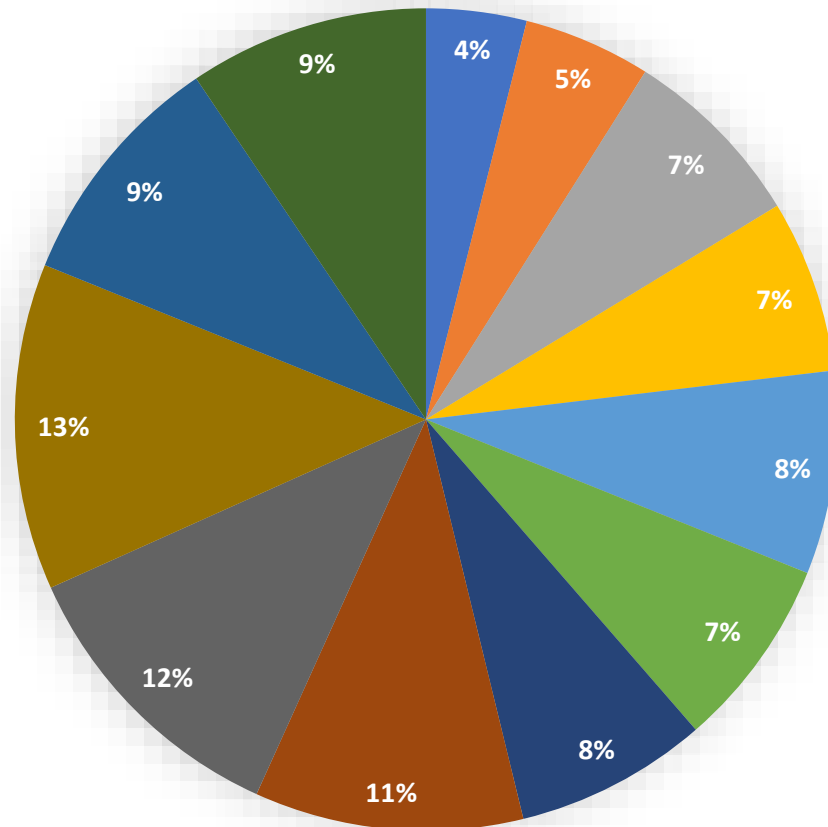


4.1 Ingreso detallado por meses.

DETALLE PQRSO POR MES ENERO A DICIEMBRE 2022	
ENERO	115
FEBRERO	146
MARZO	214
ABRIL	198
MAYO	233
JUNIO	219
JULIO	221
AGOSTO	308
SEPTIEMBRE	336
OCTUBRE	374
NOVIEMBRE	275
DICIEMBRE	275
Total	2914



**Detalle PQRSD -
ENERO A DICIEMBRE 2022**

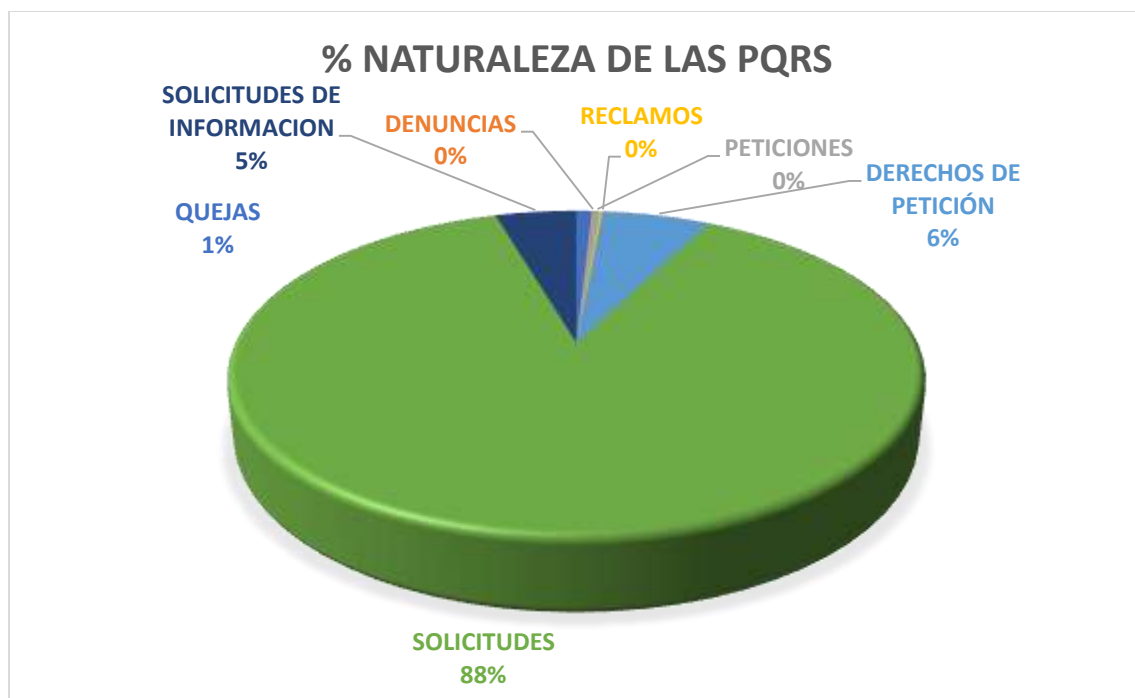


■ ENERO ■ FEBRERO ■ MARZO ■ ABRIL ■ MAYO ■ JUNIO
■ JULIO ■ AGOSTO ■ SEPTIEMBRE ■ OCTUBRE ■ NOVIEMBRE ■ DICIEMBRE

Se evidencia, que el flujo más alto de recepción de PQRSD, se dio en el mes de octubre con un 13%, seguido por el mes de septiembre con el 12%, agosto con un 11%, noviembre y diciembre con un 9%, mayo y julio con un 8%, marzo, abril y junio con un 7%, febrero con un 5% y por último el mes de enero con un 4%.

4.2 Tipología de solicitudes.

PQRSD RECIBIDAS SEGÚN SU NATURALEZA ENERO A DICIEMBRE 2022	
QUEJAS	25
DENUNCIAS	1
PETICIONES	13
RECLAMOS	4
DERECHOS DE PETICIÓN	177
SOLICITUDES	2562
SOLICITUDES DE INFORMACION	132
TOTAL	2914

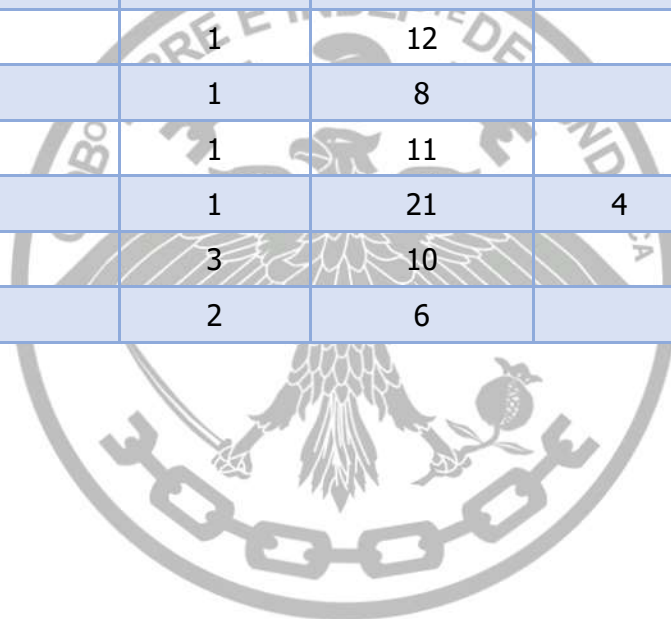


La modalidad de petición más utilizada por los ciudadanos fue la solicitud con un 88%, seguido por los derechos de petición con un 6% del total de las radicaciones,

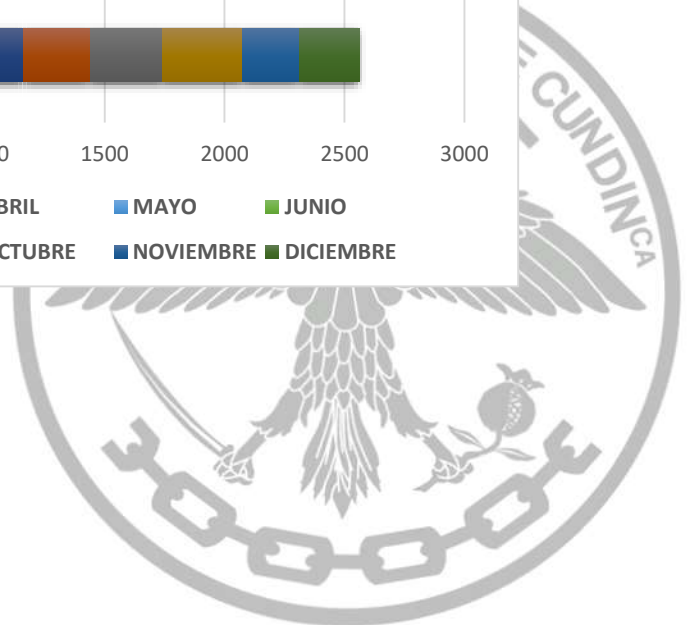
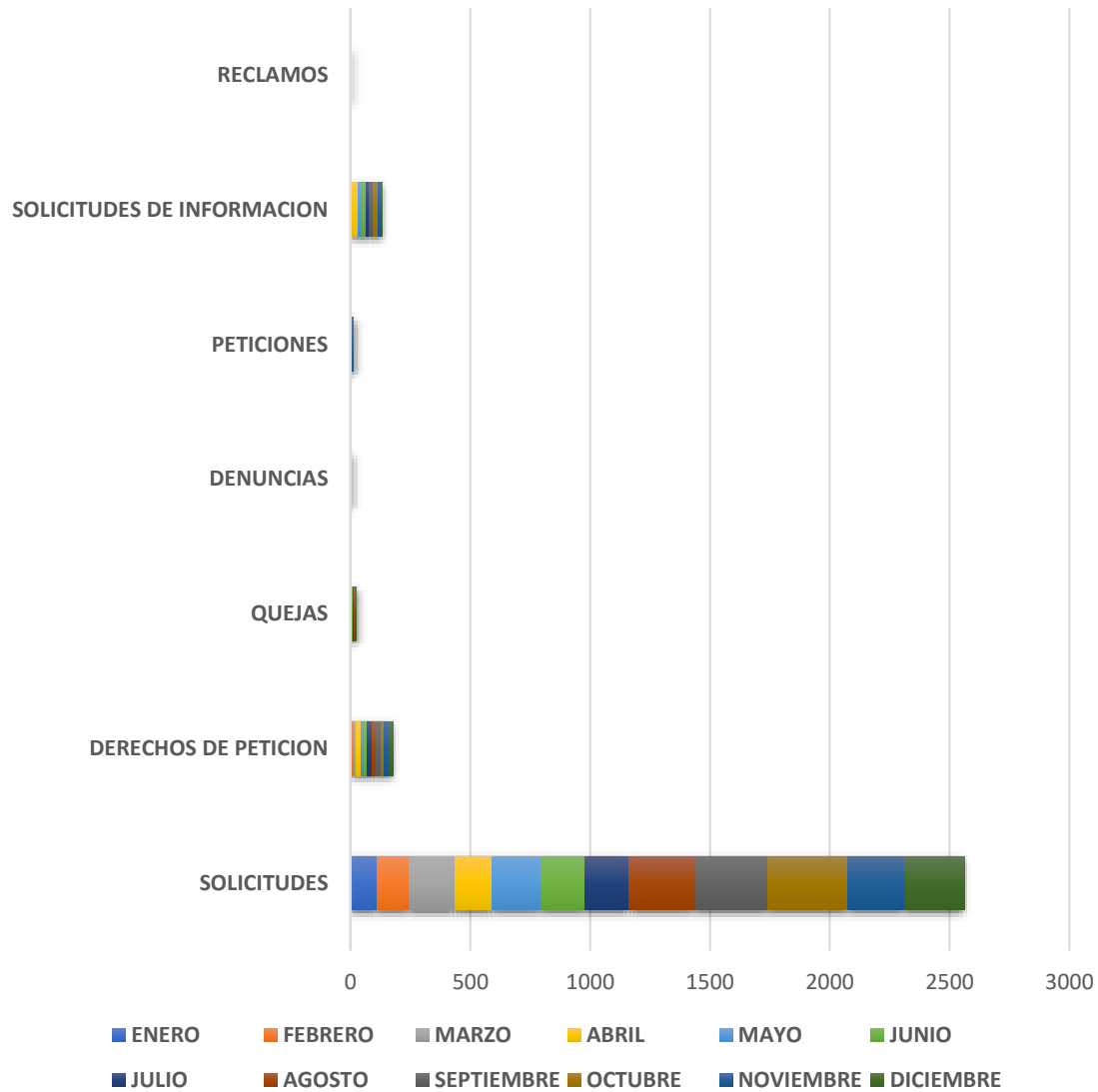
las solicitudes de información general con un porcentaje del 5%, quejas con el 1% y peticiones, denuncias y reclamos con un porcentaje del 0,1%.

4.3 Tipologías de PQRSD detallado.

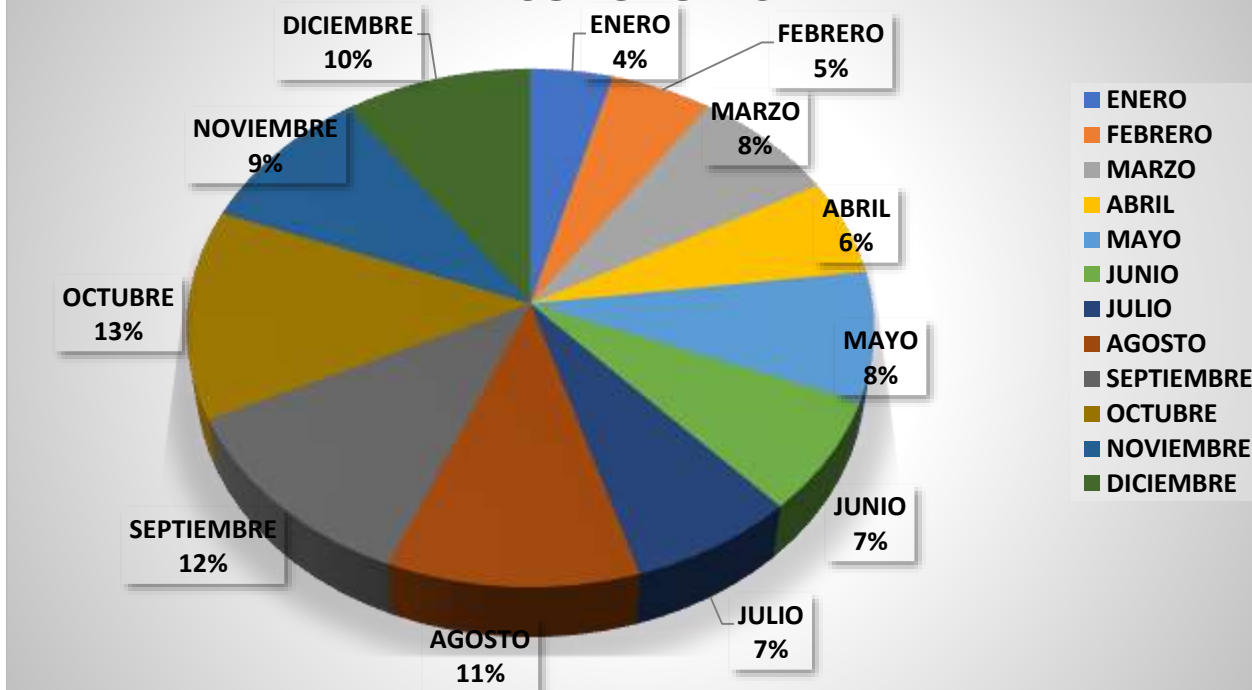
TIPOLOGIA DE PQRSD DETALLADO							
ENERO - DICIEMBRE 2022							
MES	SOLICITUDES	DERECHOS DE PETICION	QUEJAS	DENUNCIAS	PETICIONES	SOLICITUD DE INFORMACION	RECLAMOS
ENERO	109	4	1		1		
FEBRERO	134	10	2				
MARZO	193	11	3			7	
ABRIL	153	21	1			23	
MAYO	206	9	1	1	1	15	
JUNIO	182	15	1		2	19	
JULIO	184	19	5		1	12	
AGOSTO	278	17	4		1	8	
SEPTIEMBRE	300	22	2		1	11	
OCTUBRE	334	13	1		1	21	4
NOVIEMBRE	240	21	1		3	10	
DICIEMBRE	249	15	3		2	6	



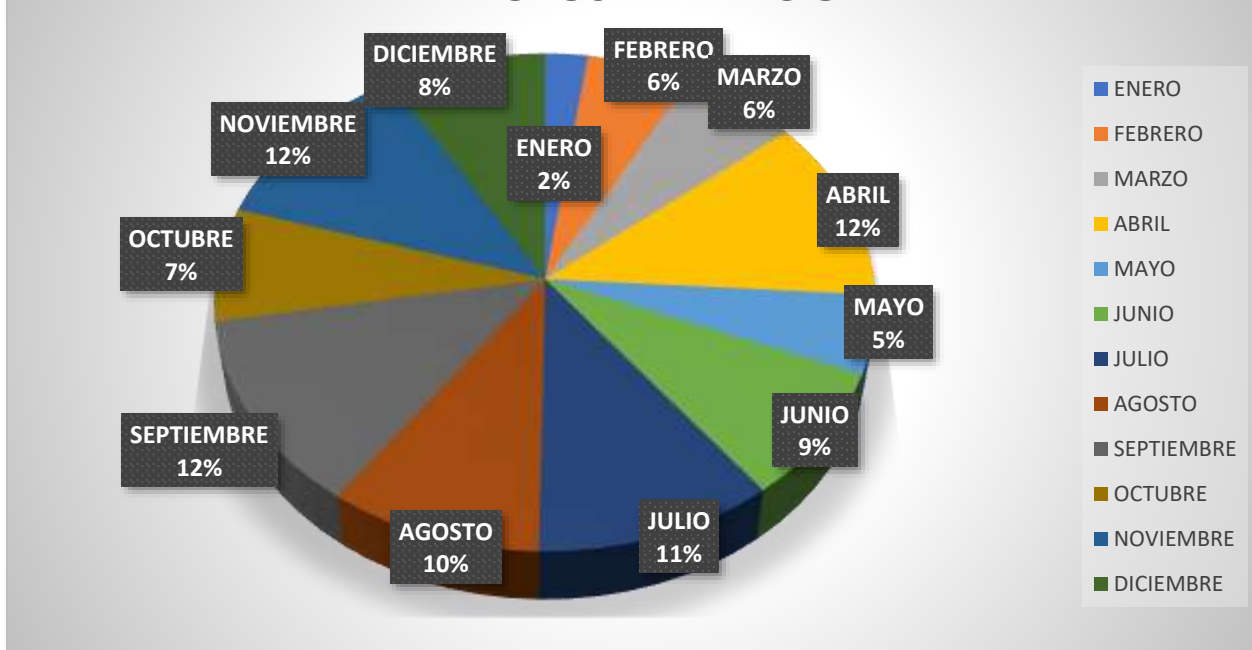
TIPOLOGIA DE PQRSD DETALLADO



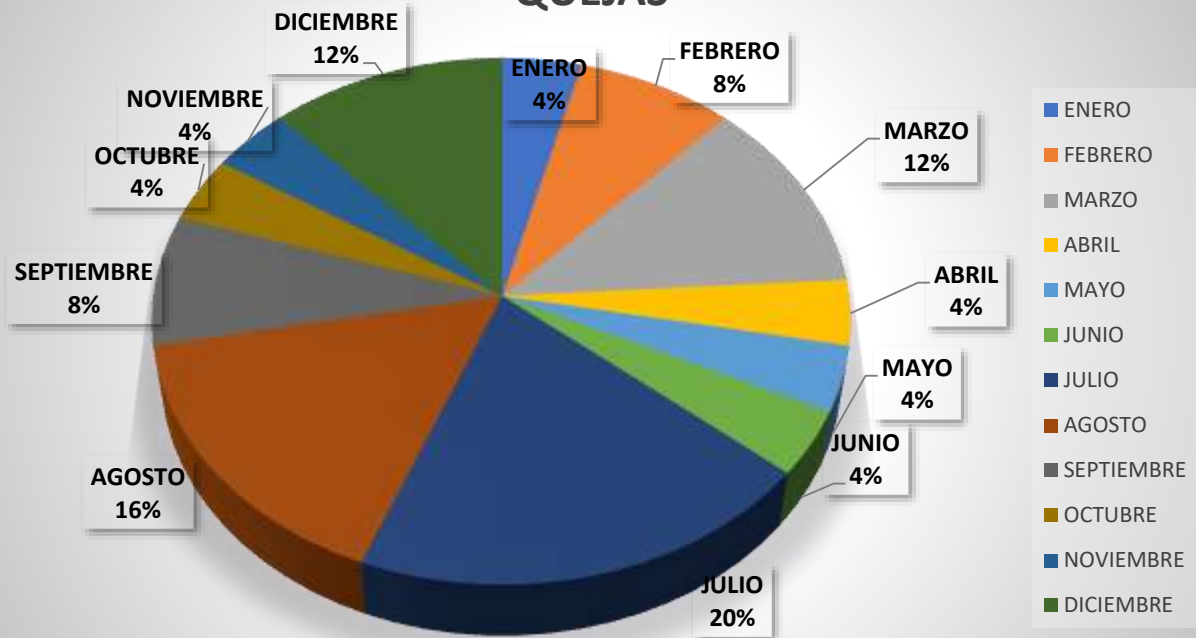
SOLICITUDES



DERECHOS DE PETICION

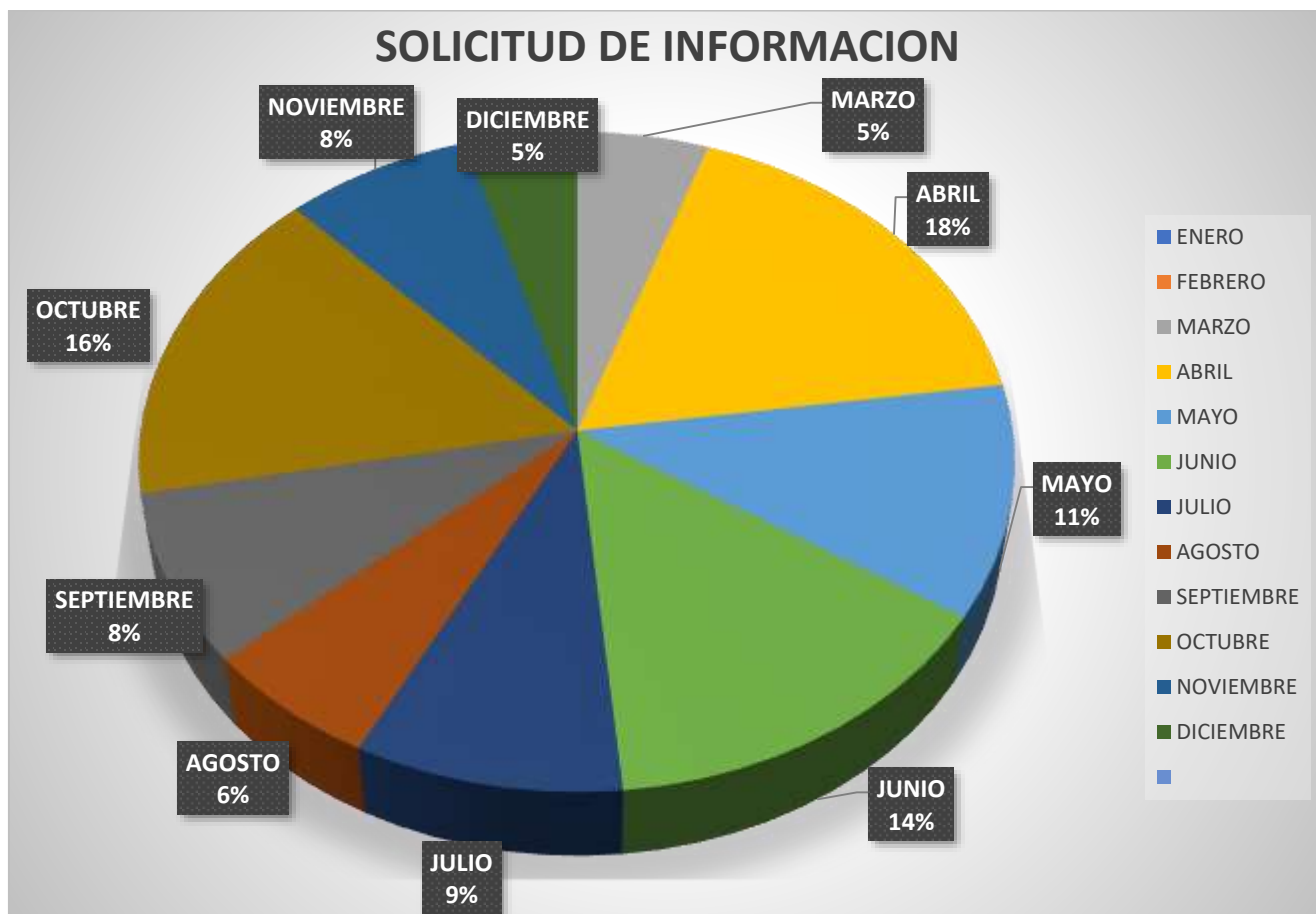


QUEJAS



PETICIONES



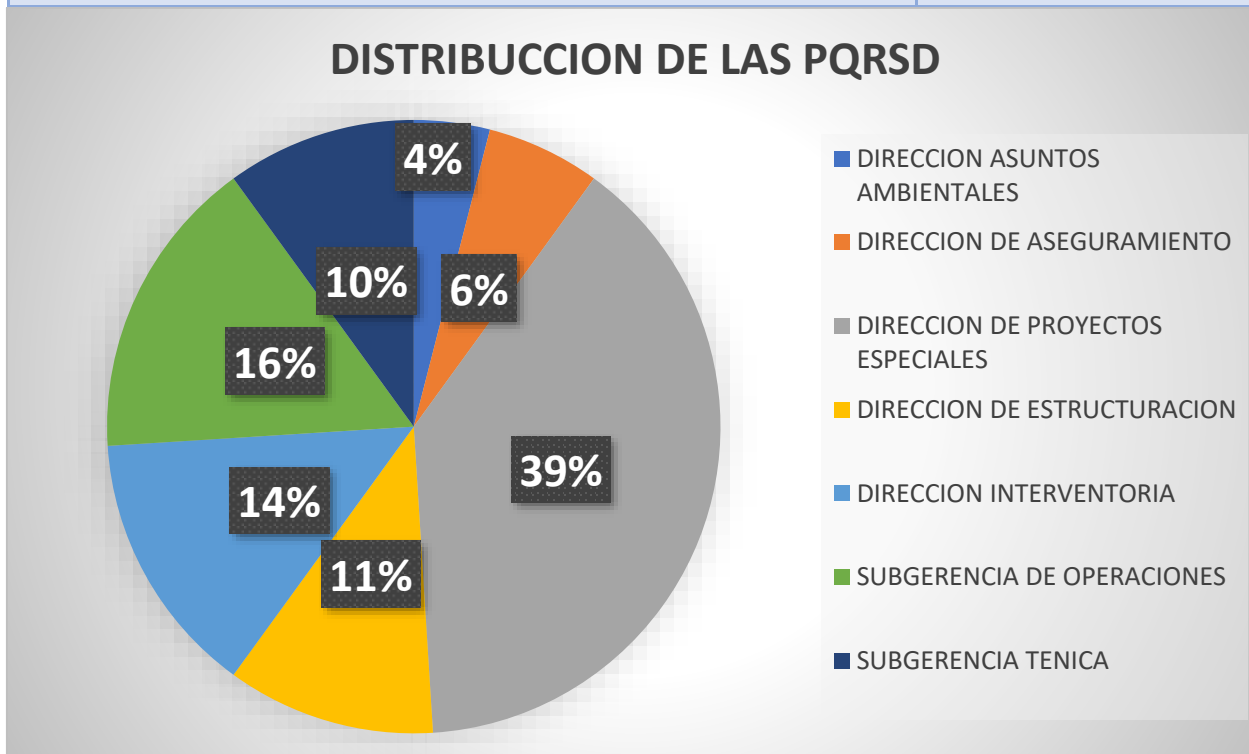


NOTA: Se plasma la gráfica de las PQRS más frecuentes, en cuanto a evidencia desde el 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022.



4.4 Distribución de las PQRSD

DISTRIBUCION DE LAS PQRSD ENERO-DICIEMBRE 2022	
DIRECCION ASUNTOS AMBIENTALES	4%
DIRECCION DE ASEGURAMIENTO	6%
DIRECCION DE PROYECTOS ESPECIALES	39%
DIRECCION DE ESTRUCTURACION	11%
DIRECCION INTERVENTORIA	14%
SUBGERENCIA DE OPERACIONES	16%
SUBGERENCIA TENICA	10%



Se determina que las direcciones a las cuales más recurren los peticionarios en el momento de presentar su PQRSD, es la dirección operativa y de proyectos especiales con 39%, seguido por la subgerencia de operaciones con un 16%, la dirección de interventoría con un 14%, siguiente a esto la dirección de estructuración con un 11%, continua la subgerencia técnica con un 10% y por ultimo las direcciones de aseguramiento con un 6% y asuntos ambientales con un 4%.

4.5 Oportunidad en respuesta

OPORTUNIDAD EN RESPUESTA ENERO - DICIEMBRE 2022	
EN TÉRMINOS < 15 DÍAS HÁBILES	2827
EXTEMPORANEOS > 15 DÍAS HÁBILES	87
TOTAL	2914

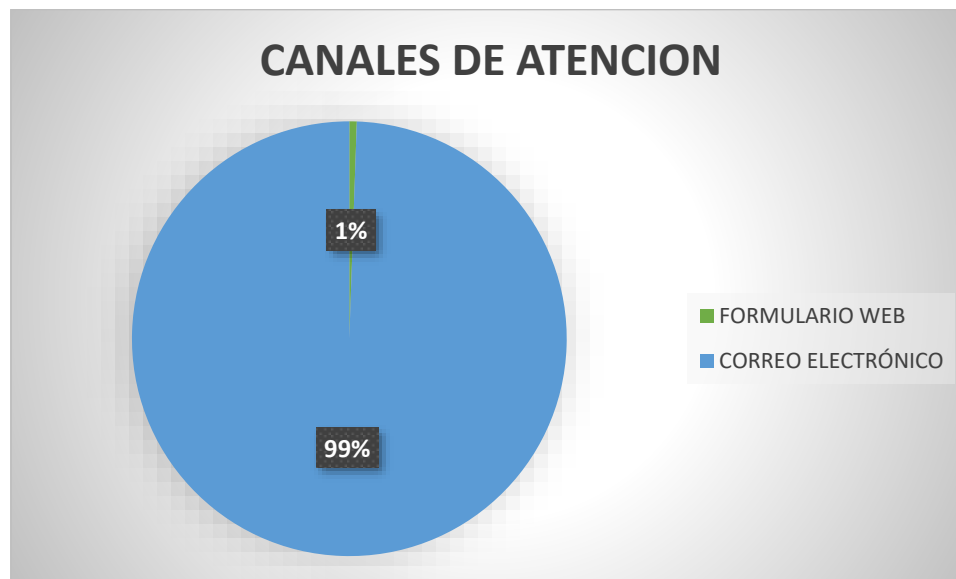


De acuerdo con los resultados arrojados en esta medición, el porcentaje de cumplimiento de respuesta está en el 97% y extratiempos un 3%, se evidencia que la empresa debe mejorar el cumplimiento de los tiempos de respuesta establecidos por la ley.

4.6 Canales de atención.

Empresas Públicas de Cundinamarca dispone de diferentes canales de atención para facilitar que la comunidad instaure sus diferentes PQRSD.

CANALES DE ATENCIÓN ENERO - DICIEMBRE 2022	
FORMULARIO WEB	16
CORREO ELECTRÓNICO	2898
TOTAL	2914



Se identifica que el medio con más participación en la recepción de PQRSD es el correo electrónico con el 99% y un 1% en los formularios web.

4.7 PQRSD trasladadas a otra entidad por no competencia.

Durante el periodo del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, la entidad traslado 16 PQRDS, por no competencia.

4.8 Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.

Durante el periodo del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, no se negó acceso a información de acuerdo con los casos establecidos en la ley 1755 de 2015, Art. 25, 26 y 27.

5. CONTROL Y SEGUIMIENTO

La Empresa realizó el control de las quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, formuladas a través del aplicativo Mercurio.

En cuanto al control y seguimiento a las peticiones formuladas ante Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., se realizaron distintas acciones con el fin de cumplir con los términos establecidos por la ley y mejorar los tiempos de respuesta, a continuación, enumeramos las acciones que se vienen adelantando:

- Se enviaron semanalmente, al correo interno de cada usuario, el reporte de con las PQRSD en estado de vencimiento (Mas de 15 días hábiles) y que estaban bajo su responsabilidad.
- Dentro de los tiempos establecidos por la ley 1755 de 2015, en caso de ser necesario se emitirán alertas a las direcciones frecuentemente (en cualquier día de la semana), teniendo en cuenta el vencimiento de las PQRSD, según su naturaleza, lo anterior con el fin de promover la respuesta oportuna al ciudadano.

6. ACCIONES DE MEJORA EN EL PERIODO:

- Se realizaron capacitaciones acerca del procedimiento de respuesta de PQR, con el apoyo de los ingenieros de sistemas de la Dirección de Humana, para el manejo adecuado del sistema de gestión de correspondencia en aspectos técnicos de correspondencia Mercurio, a los nuevos usuarios del periodo.
- Se estructura una campaña de reinducción y concientización a todos los contratistas y personal de planta de la compañía, esto con el fin de promover y dar a conocer el proceso de PQRSD desde su ingreso, trámite, seguimiento y respuesta de fondo al peticionario.
- Análisis de las PQRSD que ingresan por los diferentes canales de atención de la entidad, con el fin de implementar ejes temáticos, por medio de los cuales

se podrán identificar cuáles son las PQRSD más recurrentes, lo anterior tiene la finalidad de resolver la problemática frente a los ciudadanos y así establecer una mesa con los responsables, los cuales plantearan acciones de mejora atacando la causa raíz y así disminuir las PQRSD reiterativas.

7. RECOMENDACIONES

De acuerdo con las estadísticas de contenido, el análisis adelantado según el comportamiento institucional en el cumplimiento de la atención a las PQRSD, y al seguimiento y control adelantando por la Empresa, se consideran las siguientes recomendaciones con el fin de fortalecer el modelo y la cultura del servicio al ciudadano en la empresa.

- Con el objeto de no incurrir en respuestas extemporáneas, los directivos supervisores de los contratos y de los funcionarios de planta deben exigir el estricto cumplimiento del proceso establecido para la respuesta de las peticiones.
- Las PQRSD que sean asignadas y estas no sean competencia de la dirección, es importante regresar de inmediato dicho documento, informando que no se encuentra en el área competente, lo anterior con el fin de redireccionar al área competente y evitar generar demoras en los tiempos de respuesta al peticionario.
- Tener en cuenta las alertas enviadas por parte de la dirección de servicio al cliente con copia al director, dado que en ocasiones se evidencia documentos pendientes los cuales no han sido respondidos al peticionario.

